

11.2.- Modo de acreditar la aptitud.-

Se acreditará mediante la aportación de la documentación necesaria para acreditar que concurren los requisitos previstos en la cláusula 3, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, que se elevarán a 30 días hábiles caso de ser extranjero, para presentarla.

12.- PRESENTACION DE OFERTAS.

12.1.- Los participantes en la subasta presentarán sus ofertas en el Registro General de EMVISMESA, en horario de 9'00 h a 13,00 h en el plazo de 26 días naturales a contar desde la publicación en el BOME, y constará de dos sobres cerrados denominados:

“Sobre 1: Documentación Personal - Subasta pública alquiler del local sito en la calle Río Darro, 7, local A de Melilla (Finca Registral 33.291)”

“Sobre 2: Proposición Económica - Subasta pública de local sito en la calle Río Darro, 7, local A de Melilla (Finca Registral 33.291)”

Cada sobre deberá reflejar junto a la denominación anterior, el nombre y apellidos, o nombre de la persona jurídica del licitador.

12.2.- Contenido de los sobres.-**SOBRE 1.- DOCUMENTACIÓN PERSONAL.**

En el sobre de Documentación Personal se incluirá:

- a).- Instancia debidamente cumplimentada según ANEXO I
b) Documentos acreditativos de la personalidad:

- Fotocopia del documento nacional de identidad o permiso de trabajo en vigor (en este caso se acreditará la residencia legal en España).
- Si se obra en representación de otra persona, documento nacional de identidad y documento notarial de poder bastante inscrito a favor de la persona que ostente la representación.
- Para el caso de una persona jurídica: escritura de constitución de la mercantil, estatutos de la sociedad, acuerdos societarios posteriores a la constitución de la sociedad, certificado de situación censal actualizado en el I.A.E. y el DNI del representante legal.
- En caso de extranjeros deben acreditar permiso de trabajo en vigor y su residencia legal en España

c).- Declaración efectuada por el licitador, según modelo que se adjunta como Anexo nº II, de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración, aceptando expresamente la nulidad del contrato a partir de la fecha en que, en su caso, se demuestre la falsedad de la declaración presentada.

d).- Certificado de estar al corriente en el pago de impuestos y tributos de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla, así como Certificado de encontrarse al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, y Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de encontrarse al corriente de sus obligaciones para contratar con la administración.

e).- Resguardo acreditativo del depósito previo de diez (10) por ciento del importe anual de la subasta fijado en la cláusula sexta (6ª).

SOBRE nº 2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

En el sobre Proposición Económica se incluirá:

- a).- Proposición económica, debidamente firmada y conforme al modelo oficial que consta en este condicionado como Anexo nº III.

No se admitirán las proposiciones económicas que se presenten en modelo distinto al recogido en el Anexo III, así como tampoco se admitirán las propuestas económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras.

Los documentos que para cumplimiento de todo lo anterior se presenten, deberán ser originales. Si se presentaran copias o fotocopias de los mismos, deberán estar autenticadas o bien notarialmente o bien por el Gerente de EMVISMESA o por Secretario Técnico de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El justificante de la fianza se presentará necesariamente en original.

El licitador también podrá enviar sus proposiciones por correo postal o mensajería, presentadas en los anteriores servicios postal o de mensajería dentro del plazo de presentación indicado en el anuncio, en cuyo caso el interesado para que sea admitida su propuesta, deberá acreditar con el resguardo de entrega correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos o de mensajería, y comunicar la remisión de la proposición en el mismo día de vencimiento de presentación de las proposiciones al Órgano de Contratación de EMVISMESA, por burofax, telegrama o correo electrónico.

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales desde la terminación del plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

13.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACION PROVISIONAL.

La Mesa de Contratación se reunirá a puerta cerrada dentro de los ocho días naturales siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas para proceder a la apertura y valoración del sobre “Documentación Personal”, con